



Ajuntament de Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Barcelona),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018, con el quórum exigido por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Dado que la Sra. H.M.B se mantiene coordinada con servicios sociales y se hace un seguimiento desde el año 2016

Dado que esta persona vive sola y tiene dificultad económica

Dado que con fecha 21 de febrero de 2018 los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Les Cabanyes han emitido un informe al respecto, en el que se detalla la situación personal actual de la Sra. H.M.B

Dadas las indicaciones valoradas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento

Dado que la interesada vive en el núcleo urbano de Las Cabañas, en la dirección que consta en el informe de servicios sociales por lo que esto le permite la obtención de la ayuda solicitada

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la ayuda puntual de 24,83 euros con gasto eléctrico

SEGUNDO.- Dado que hay partida presupuestaria disponible para asumir este gasto en la partida número 2310.48015

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

Y para que conste, expido este certificado, de orden y con el visto bueno del alcalde, Sr. Agustín Vallverdú y Gil, en Les Cabanyes, el día 22 de febrero de 2018.

Visto bueno
El alcalde

El secretario,

